


BASES LEGALES

DICIEMBRE 2023



1. Participantes Podrá participar cualquier persona de cualquier territorio o país, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Los dibujos deberán estar realizados por niños con edades comprendidas entre 4 y 13 años (en el momento del concurso). Los dibujos deberán realizarse dentro de la plantilla creada para este concurso (la cual se encontrará en nuestra recepción y en las redes sociales de Hotel-Restaurante Casa Pepe). No hay restricción en cuanto a dibujos participantes. Cada niño/a podrá subir tantos dibujos como quiera. Cada dibujo deberá incluir un título, el nombre del niño/a y su edad. Para poder subirlo a las redes sociales del concurso también será necesario el nombre, apellidos, correo electrónico del padre/madre/ o tutor legal y el título de la ilustración.

2. Técnica y realización del dibujo: La técnica del dibujo es libre. No se aceptarán copias de dibujos, marcas, logotipos y materiales con copyright.

3. Presentación del dibujo al concurso: Para formalizar la participación en el concurso se deberá: - Usar la plantilla oficial del concurso. - Hacer una foto a la lámina en la que se vea perfectamente el dibujo. - Subir el dibujo a redes sociales, mencionando a Hotel Restaurante Casa Pepe, y seguir en la red social a la empresa. Con la publicación del dibujo tanto en Facebook o en Instagram siguiendo las normas establecidas se estarán aceptando las bases legales de este concurso.

Al formalizar el registro y la aceptación de las presentes bases, se autoriza a la publicación de nombres y apellidos en la web del concurso y en las redes sociales de Hotel Restaurante Casa Pepe , en caso de resultar ganador de algún premio, sin necesidad de recibir confirmación previa.

4. Período del concurso y fase de votación La acción se realizará desde el día 15 de Diciembre hasta el jueves 5 de Enero de 2024 hasta las 23.59h. Durante los días posteriores, se realizará la selección y comunicación del ganador/a.

5. Premios: Las ilustraciones más creativas y que mejor transmitan el espíritu navideño según el criterio del jurado ganarán los premios establecidos en el anexo I LISTADO DE PREMIOS. Los dibujos premiados serán escogido por un jurado interno del equipo de Cresporo S.L.

6. Derechos de imagen y propiedad intelectual A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la participación al concurso implica: habida cuenta de la minoría de edad de los autores de los dibujos, los participantes en el concurso, sean finalmente ganadores o no, manifiestan que (i) los dibujos presentados son originales y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes en el concurso y (ii) no infringen derechos de terceros.



Abrasador Casa Pepe Ciudad Real



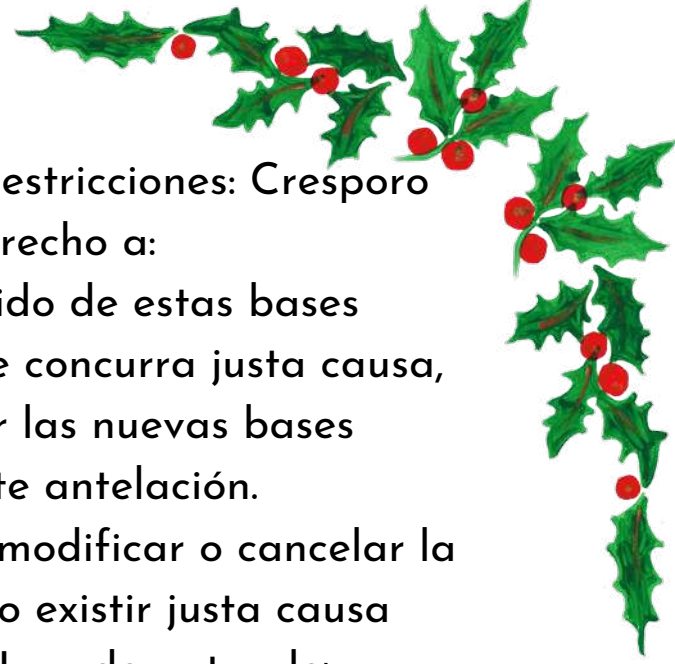
@restauranteabrasadorcasapepe





En caso de que algún tercero reclamara derechos de autor sobre alguno de los dibujos presentados por los participantes en el concurso, Cresporo S.L. quedará exonerada de toda responsabilidad. Los participantes, sean finalmente ganadores o no, autorizan a Cresporo S.L. a difundir los dibujos y utilizar los datos aportados junto al dibujo, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con el Concurso de Dibujo o actividades afines, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, en su caso, conforme a estas Bases. Todos los participantes, sean finalmente ganadores o no y que suban dibujos a las redes sociales, autorizan a Cresporo S.L. a publicar en los medios que considere oportuno todos los dibujos cedidos. Los participantes ceden a Cresporo S.L. con carácter de exclusiva y sin limitaciones de ningún tipo, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial para el uso, reproducción y explotación de los dibujos ganadores o no del concurso. Como consecuencia de la cesión de los derechos de explotación, corresponde a Cresporo S.L. el ejercicio exclusivo de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a través de cualquier medio de los dibujos ganadores del concurso. La cesión de derechos indicada se realiza sin límite geográfico y sin límite de tiempo. Cresporo S.L. se reserva todos los derechos de propiedad y uso de los dibujos premiados. Las cesiones anteriores se entienden realizadas a título gratuito. Cresporo S.L. se reserva el derecho de no publicar cualquier dibujo cuyo contenido no esté relacionado con la promoción o cualquier dibujo cuya autoría se sospeche que no sea del niño registrado.

7. Régimen legal y restricciones: Cresporo S.L. se reserva el derecho a:
Modificar el contenido de estas bases legales, siempre que concurra justa causa, debiendo comunicar las nuevas bases legales con suficiente antelación.
Acortar, prorrogar, modificar o cancelar la promoción, debiendo existir justa causa ajena a Cresporo S.L., y de naturaleza externa.
Descalificar a los participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en la tercera de estas bases legales.
Las siguientes actitudes y comportamientos de los candidatos durante su participación en el programa implicarán que están prohibidos: (1) amenaza la protección de niños, jóvenes o mujeres; (2) invadir o dañar la privacidad de un tercero; (3) inducir, incitar o alentar cualquier tipo de actos delictivos, denigrantes y / o violentos en cualquiera de sus formas; (4) incluyendo mensajes violentos o pornográficos; (5) estar en posesión de un virus u otros códigos informáticos, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento de cualquier software, hardware o sistema de telecomunicaciones. Cresporo S.L. no responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio. Cresporo S.L. quedará exento de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. Cresporo S.L. se reserva el derecho de eliminar del Concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.



Abrasador Casa Pepe Ciudad Real



@restauranteabrasadorcasapepe

